SECRETARIA PRIVADA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N° 1

CONTRATO No. 5008 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023	**OBJETO:** "DOTACIÓN PARA MEJORAR EL AMBIENTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAEDUCATIVA - PIEDELDEPARTAMENTODE BOLÍVAR.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($19.835.052.132,27).	
FECHA DE INICIO:	**23 DE NOVIEMBRE DE 2023**
PLAZOS Y PRORROGAS	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL**: 7 MESES (HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2024) **PRÓRROGA No.1:** 2 MESES (HASTA 23 DE AGOSTO DE 2024) **PRÓRROGA No.2:** 1 MES Y 22 DÍAS, HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024
SUSPENSIONES Y REANUDACIONES	**SUSPENSIÓN DEL 08 DE OCUBRE DE 2024:**

En el municipio de Turbaco, a los 28 días del mes de octubre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Gobernación del Departamento de Bolívar, la Dra **ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ**, en su condición de Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar quien funge como supervisora del contrato de la referencia y el señor **RAFAEL BEJARANO GUALDRON** en su condición de representante legal de la empresa Soluciones Educativas, entidad contratista, con el propósito de ampliar el plazo de la suspensión de la ejecución del contrato 5008 de 2023, en consideración a que persisten las situaciones que dieron origen a dicha suspensión. En razón de lo anterior, se dejan las siguientes constancias:

CONSTANCIAS:

1) El contrato 5008 de 2023 fue suspendido el día 08 de octubre de 2024, faltando 7 días para terminar su ejecución.

2) La justificación de la suspensión anteriormente indicada, radica en la necesidad de esperar a que culmine la construcción de los colegios objeto de dotación.

3) La reanudación de la ejecución del contrato de dotación 5008 de 2023, solo será posible en el momento que se culmine la construcción de los colegios objeto de dotación, en razón de que se debe garantizar que los muebles no sufran riesgos de daños.

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓNEANUDACIÓN

En consideración a lo anteriormente expuestos las partes acuerdan:

1) Prorrogar la suspensión de la ejecución del contrato 5008 del 2023, hasta tanto cesen las circunstancias que dieron origen a su suspensión.

2) El contratista, una vez que se reanude la ejecución del contrato, se compromete a extender las garantías de cumplimiento, de acuerdo con los nuevos plazos acordados

Estando de acuerdo con lo aquí plasmado, se firma la presente acta de a los 28 días del mes de octubre de 2024

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ Secretaria Privada Gobernación de Bolívar Supervisora	**RAFAEL BEJARANO GUALDRON** Representante legal Soluciones Educativas CTO 5008 DE 2023

Proyectó: **MARIA PATRICIA AVILA M**
Asesora Jurídica Externa
Secretaría Privada